GRAL. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, (ENTEL), requiere un Régimen de Licitaciones, que además de la contratación de obras, incluya la adquisición de bienes;

Que, el indicado Régimen de Licitaciones ha sido aprobado por el Directorio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, contemplando las estipulaciones del contrato de préstamo 328/SF-BO suscrito entre el Supremo Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución de la Primera Fase del Plan Nacional de Telecomunicaciones;

Que, en los citados convenios internacionales se han estipulado las condiciones de inversión de los recursos otorgados, determinándose los medios y organismos de ejecución y las normas y procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de obras;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Apruébase el Régimen de Licitaciones Públicas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), en sus cinco capítulos y treinta y ocho artículos; para su aplicación exclusiva en la contratación de obras y adquisición de bienes con recursos del contrato de préstamo 328/SF-BO suscrito por el Supremo Gobierno con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérez, Wálter Castro Avendaño, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, José Serrate Aguilera, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Mario Escobari Guerra.